



**HECHO ESENCIAL**  
**Enel Generación Chile S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 114**

Santiago, 20 de enero de 2021  
**Ger. Gen. N° 002/2021**

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

**Ref.: COMUNICA HECHO ESENCIAL.**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N° 18.045 y a lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a usted, con carácter de hecho esencial relativo a los negocios de Enel Generación Chile S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

Con [esta fecha] la Sociedad suscribió el documento denominado *Joinder* en virtud del cual se hizo parte del instrumento sujeto a legislación extranjera denominado *Commitment and Engagement Letter*, de fecha 31 de diciembre de 2020, celebrado, por, entre otros, Goldman Sachs & Co. LLC y Goldman Sachs Lending Partners LLC. El referido instrumento tiene por objeto regular los términos y condiciones para la venta y cesión por parte de la Sociedad de saldos generados en su favor (los "Saldos") por aplicación del mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas establecido por la Ley N° 21.185 ("Ley PEC"), por un valor nominal de hasta US\$200 millones, aproximadamente.

Tales cesiones de Saldos podrán ser efectuadas por la Sociedad, de tiempo en tiempo, y sujeto al cumplimiento de diversas condiciones, a una entidad no relacionada a la Sociedad, y especialmente constituida al efecto, denominada Chile Electricity PEC SpA (la "Compradora"), conforme a los términos y condiciones que se establecerán en el instrumento sujeto a legislación extranjera denominado *Sale and Purchase Agreement* que celebrarán la Sociedad y la Compradora.

Asimismo, la Sociedad se encuentra negociando con *Inter-American Investment Corporation (IDB Invest)* la suscripción de un instrumento sujeto a legislación extranjera denominado *Commitment Agreement*, relativo a la venta y cesión de Saldos a la Compradora bajo la misma modalidad antes indicada, la que estará sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones. Dado que dicho instrumento sigue en negociación, a esta fecha no es posible indicar los montos comprometidos bajo el mismo.

Atendido que las eventuales cesiones de Saldos, tanto presentes como aquellos que en el futuro sean reconocidos a favor de la Sociedad por aplicación de la Ley PEC están sujetas al cumplimiento de diversas condiciones, los efectos financieros de dichas cesiones no resultan determinables a esta fecha.

La Sociedad mantendrá al mercado informado en la oportunidad correspondiente respecto a la suscripción del *Sale and Purchase Agreement*, del *Commitment Agreement* con IDB Invest y cualesquiera otras informaciones relevantes para la ejecución de la operación.

Saluda atentamente a Ud.,

**James Lee Stancampiano**  
**Gerente General**  
**Enel Generación Chile S.A.**

c.c.: Banco Central de Chile  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Banco Santander –Representantes Tenedores de Bonos  
Depósito Central de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos